



**ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES 1 Y 2 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTUACIONES DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DEMANIALES Y PATRIMONIALES (expte. 187/2014).**

**Asistentes:**

**Presidente:** Manuel Saravia Madrigal, Concejal del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

**Vocales:** Pablo Gigosos Pérez, Director del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda; José Manuel García Sobrino, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda; Eduardo Asensio Abón, en representación de la Asesoría Jurídica; Juan Manuel Sanz Ruiz, en representación de Intervención.

**Secretaria:** Inmaculada Carrera de la Red, Jefa de la Oficina de Contratación y Supervisión de Proyectos, del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

**Asesor Técnico:** Miguel Angel Ordóñez Alonso, Jefe del Centro de Mantenimiento.

En Valladolid, a 27 de junio de 2016.

Siendo las 13:45 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes arriba señalados, al objeto de proceder a la apertura del sobre 1 “documentación administrativa” y del sobre 2 “criterios evaluables mediante juicio de valor” del contrato arriba citado.

La Mesa de Contratación procede, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la apertura del sobre correspondiente a la documentación administrativa de las siguientes empresas:

1. IMESAPI, S.A.
2. UTE NUCLEO, S.A.-TÉCNICAS DE AHORRO ENERGÉTICO (TAHE). **Presenta un escrito retirando su oferta anterior.**
3. ELSAMEX, S.A. **Presenta un escrito retirando su oferta anterior.**
4. MONCOBRA, S.A. **Presenta un escrito retirando su oferta anterior.**
5. FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
6. ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A.
7. CONCENTRA. **Presenta un sobre confirmando su oferta anterior.**
8. UTE TRYCSA-INMEVA. **Presenta un escrito retirando su oferta anterior.**

**Por la empresa SPES, Ingeniería y Construcción, S.L., se ha presentado con fecha 16 de junio de 2016 un escrito solicitando la retirada de la oferta presentada con arreglo al anterior pliego de cláusulas administrativas particulares.**

Examinada la documentación aportada en el **sobre 1**, la Mesa acuerda tener por presentada en tiempo y forma la **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de los siguientes licitadores: UTE NUCLEO, S.A.-TÉCNICAS DE AHORO ENERGÉTICO (TAHE); ELSAMEX, S.A.; FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A., en los que se manifiesta que se reúnen los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, incluyendo la referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; sin perjuicio de que el licitador que resulte propuesto como adjudicatario del presente contrato, tenga que presentar en el plazo que a tal efecto sea requerido, los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia exigidos en el apartado 6.3.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación.

Examinada la documentación aportada en los sobres 1 y 2, la Mesa acuerda realizar los siguientes requerimientos:

#### **1. Oferta 1. IMESAPI, S.A.**

1.a. En el sobre 1 “documentación administrativa”, en la declaración responsable del representante de la empresa, en el párrafo 3 figura lo siguiente: que a esta licitación NO NOS CONSTA que concurra otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento (se incluye listado de empresas del grupo).

Revisado el listado de empresas del grupo ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., se observa que aparece la empresa MONCOBRA, S.A., con C.I.F. A78990413, que también ha presentado oferta en esta licitación.

Revisada la declaración responsable del representante de la empresa MONCOBRA, S.A., aparece reflejado en el párrafo 3º que concurre a esta licitación la empresa IMESAPI, S.A., que pertenece al grupo empresarial ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

1.b. En el sobre 2 “criterios evaluables mediante juicio de valor”, la documentación correspondiente a la oferta técnica no valorable matemáticamente no se ajusta a los criterios establecidos en el apartado F del CCP del PCAP, al ser hojas sueltas sin encuadernar ni numerar.

La mesa de contratación acuerda requerir a la empresa para que se persone en la oficina de contratación y supervisión de proyectos a fin de numerar y rubricar la oferta técnica del sobre

Se observa también que la oferta técnica que contiene el sobre 2 tiene una extensión superior a las 10 páginas por una sola cara, sin anexos, exigida en el apartado F del CCP del PCAP que rige el presente contrato.



**2. Oferta 3. ELSAMEX, S.A.**

1.b. En el sobre 2 “criterios evaluables mediante juicio de valor” tiene una extensión superior a las 10 páginas por una sola cara, sin anexos, exigida en el apartado F del CCP del PCAP que rige el presente contrato.

**3. Oferta 4. MONCOBRA, S.A.**

1.b. En el sobre 2 “criterios evaluables mediante juicio de valor” tiene una extensión superior a las 10 páginas por una sola cara, sin anexos, exigida en el apartado F del CCP del PCAP que rige el presente contrato.

**4. Oferta 7. CONCENTRA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.U.**

1.a. En el sobre 1 “documentación administrativa”, el párrafo 2 de la declaración responsable del representante de la empresa no aparece debidamente cumplimentado.

**En relación con la oferta presentada por la UTE TRYCSA-INMEVA ha presentado oferta para los lotes 1, 2 y 3, lo que entra en contradicción con el apartado A.2 del Cuadro de Características Particulares del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, que establece que cada contratista únicamente podrá presentar oferta a un máximo de dos de los lotes en que se ha fraccionado el objeto del contrato. Por esta razón, la mesa de contratación propone al órgano de contratación excluir a la UTE TRYCSA-INMEVA de la licitación, de conformidad con el apartado F del CCP del PCAP que afirma que el incumplimiento de estas reglas de presentación de la oferta técnica será causa de exclusión del licitador del procedimiento, salvo que dicho incumplimiento sea irrelevante.**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a dar lectura a los criterios evaluables mediante juicio de valor y, a continuación, se procede a la apertura del **sobre 2** que contiene la documentación relativa a los **criterios evaluables mediante juicios de valor** presentada por las citadas empresas.

La Mesa de contratación, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 6.3.4 del pliego para la contratación en procedimiento abierto del presente contrato, acuerda sujetar a informe técnico de valoración las proposiciones presentadas de conformidad con cada uno de los criterios recogidos en el mismo.

Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas del día de la fecha, se da por terminado el presente acto, que lo firma el Sr. Presidente, de todo lo cual, que queda transcrito, yo, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Manuel Saravia Madrigal

Inmaculada Carera de la Red

Plaza Mayor 1  
47001 Valladolid  
Tlf: 983 426 100